

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 001-2025-CS/MDA - 1

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-CS/MDA - (1ra. Convocatoria)

CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO: JR. SAN MARTIN - JR. LORETO, JR. JAUJA TRAMO AV. RAMON CASTILLA - JR. CAJAMARCA, JR. SAN MARTIN TRAMO: JR. LIBERTAD - JR. CAJAMARCA EN EL CENTRO POBLADO DE APATA, DISTRITO DE APATA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI:2623673

Con fecha 11 de marzo del 2025, siendo las 15:00 horas, en la oficina de la Unidad de Abastecimiento, el Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2025-GM/MDA de fecha 17/02/2025, encargado de la preparación y conducción del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2025-CS/MDA - (1ra. Convocatoria), cuyo objeto es la Contratación de Ejecución de Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO: JR. SAN MARTIN - JR. LORETO, JR. JAUJA TRAMO AV. RAMON CASTILLA - JR. CAJAMARCA, JR. SAN MARTIN TRAMO: JR. LIBERTAD - JR. CAJAMARCA EN EL CENTRO POBLADO DE APATA, DISTRITO DE APATA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI:2623673, tiene la finalidad de dar cumplimiento al cronograma establecido en el SEACE, específicamente la verificación de Inscritos al proceso, la etapa de Apertura de Ofertas Electrónicas, Admisibilidad, Evaluación, Calificación de postores y Otorgamiento de la Buena Pro (de corresponder), para lo cual detallamos:

Primero. - Que, según lo determinado en el Art. 88° del Reglamento¹ y lo publicado en el cronograma del SEACE del proceso de A.S. N° 001-2025-CS/MDA - (1ra. Convocatoria) se estableció lo siguiente:

Cronograma			
Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Convocatoria	26/02/2025	26/02/2025	
Registro de participantes(Electrónica)	27/02/2025 00:01	09/03/2025 23:59	
Formulación de consultas y observaciones(Electrónica)	27/02/2025 00:01	03/03/2025 23:59	
Absolución de consultas y observaciones(Electrónica)	05/03/2025	05/03/2025	
Integración de las Bases electrónico seace, oficina de abastecimientos	05/03/2025	05/03/2025	
Presentación de ofertas(Electrónica)	10/03/2025 00:01	10/03/2025 23:59	
Evaluación y calificación oficina de abastecimientos	11/03/2025	11/03/2025	
Otorgamiento de la Buena Pro electrónico seace	12/03/2025 08:30	12/03/2025	
Entidad Contratante			
N° Ruc		Entidad Contratante	
20208620266		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA	

Segundo. - Que, según reporte del SEACE el Comité de Selección manifiesta que para el proceso se han inscrito 35 participantes al procedimiento en forma electrónica, son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	2025-03-02 16:13:03.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	2025-03-09 23:48:05.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20220199968	INDUSTRIAS Y SERVICIOS ELECTRO-MECANICOS S.R.L.	2025-02-28 23:35:17.0	Válido

¹ D.S. N° 344 – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA
COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 001-2025-CS/MDA - 1

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
4	Proveedor con RUC	20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2025-02-28 17:30:22.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	2025-03-07 16:10:57.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20486457393	PEREZ CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.	2025-03-06 12:44:59.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20486774445	GOVIL S.A.C.	2025-03-07 13:25:35.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20487103447	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES HUAMAN E.I.R.L. - CONSERGEN HUAMAN E.I.R.L.	2025-03-09 18:52:07.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20488351398	VIMCE S.R.L.	2025-03-09 14:42:23.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-03 10:53:55.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20494816165	CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	2025-03-08 10:00:48.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20520521063	INVERSIONES JUMAZA S.A.C.	2025-02-27 16:38:45.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20525089917	CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L.	2025-02-27 16:34:49.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20529649381	CONSULTORES & CONSTRUCTORES ABANTOS S.A.C	2025-03-03 18:33:33.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20531947291	MEDITERRANEA CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C	2025-03-08 19:14:39.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20539216121	HERSACA CONTRATISTAS EIRL	2025-02-27 12:45:21.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	2025-02-27 22:20:08.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20555616300	7A HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - 7HG S.A.C.	2025-03-07 10:24:28.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20568161786	CONTRATISTAS GENERALES KER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONGEKER E.I.R.L.	2025-02-27 10:28:59.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20568163487	FLORES GUERRERO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-FOGUE CONTRATISTAS	2025-03-08 10:34:39.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20568511604	CIKA INVERSIONES & NEGOCIACIONES E.I.R.L.	2025-03-06 12:49:29.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20601234999	INVERSIONES EL SCORPION HNOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-03-08 10:33:49.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20601482305	DEA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2025-03-02 17:12:27.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	2025-02-27 23:20:52.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20603025301	VALUVA GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-02 22:09:11.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-02 23:25:00.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-05 15:41:08.0	
28	Proveedor con RUC	20603934289	LOGISTIKPARTNERS S.A.C.	2025-03-09 21:53:31.0	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 001-2025-CS/MDA - 1

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
29	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2025-03-09 23:49:11.0	
30	Proveedor con RUC	20604961263	JEEXA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2025-03-01 02:53:23.0	
31	Proveedor con RUC	20605587713	GELI HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GELI HG S.A.C.	2025-03-07 10:38:41.0	
32	Proveedor con RUC	20606617608	MEDCOR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-03 19:02:43.0	
33	Proveedor con RUC	20609456885	GRUPO GSC CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2025-03-03 17:59:08.0	
34	Proveedor con RUC	20611143428	DAFARGA S.A.C.	2025-02-27 16:41:59.0	
35	Proveedor con RUC	99000032707	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.	2025-03-08 13:09:33.0	Válido

Tercero. - Que, el Comité de Selección en aplicación del numeral 73.1 del Art. 73° del Reglamento², procede a verificar en la Etapa de presentación de Propuestas Electrónicas, que ofertas han ingresado al sistema del SEACE, para su Admisibilidad, Evaluación y Calificación correspondiente:

ETAPA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS ELECTRONICAS

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20525089917	CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L.	10/03/2025	16:33:36	Enviado	Valido
2	20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	10/03/2025	20:13:03	Enviado	Valido
3	20568511604	CIKA INVERSIONES & NEGOCIACIONES E.I.R.L.	10/03/2025	21:43:47	Enviado	Valido
4	20555616300	7A HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - 7HG S.A.C.	10/03/2025	23:23:23	Enviado	Valido
5	20494816165	CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	10/03/2025	10:48:36	Enviado	Valido
6	20601234999	INVERSIONES EL SCORPION HNOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/03/2025	18:35:31	Enviado	Valido

7 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

Cuarto. - El Comité de Selección en aplicación del numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento, procede a verificar los documentos presentados electrónicamente en el sistema del SEACE para la admisión de las ofertas, así como para el cumplimiento de las características y condiciones de las especificaciones técnicas, especificadas en las bases:

	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR 01: CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L.	POSTOR 02: CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	POSTOR 03: CIKA INVERSIONES & NEGOCIACIONES E.I.R.L.
a	Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA (folio 02)	PRESENTA (folio 01)	PRESENTA (folio 04)

² D.S. N° 344 - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el D.S. N° 377-2019-EF y el D.S. N° 162-2021-EF

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 001-2025-CS/MDA - 1

b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto En caso de persona natural, copia del DNI o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA (folio 03 al 06)	PRESENTA (folio 02 al 09)	PRESENTA (folio 06 al 10)
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA (folio 07)	PRESENTA (folio 10)	PRESENTA (folio 12)
d	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA (folio 08)	PRESENTA (folio 11)	PRESENTA (folio 14)
e	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA (folio 09)	PRESENTA (folio 12)	PRESENTA (folio 16)
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g	El precio de la oferta en SOLES y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoría, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtóales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA (folios 10 al 12) PRESENTADO S/ 3,560,281.08	PRESENTA (folios 14 al 18) PRESENTADO S/ 3,560,281.08	PRESENTA (folios 18 al 22) PRESENTADO S/ 3,837,201.27
2.2.2	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	PRESENTA (folios 143 al 162)	PRESENTA (folios 441 al 453)	No presenta
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	PRESENTA (folios 142 al 163)	PRESENTA (folios 455 al 456)	PRESENTA (folios 94 al 95)
RESULTADO:		NO ADMITIDO *	NO ADMITIDO *	ADMITIDO

(*) ver: ACTA DE EXPOSICION DE MOTIVOS NO ADMISION

	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR 04: 7A HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - 7HG S.A.C.	POSTOR 05: CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	POSTOR 06: INVERSIONES EL SCORPION HVOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a	Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA (folio 02)	PRESENTA (folio 02)	PRESENTA (folio 215)
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto En caso de persona natural, copia del DNI o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA (folio 14 al 36)	PRESENTA (folio 03 al 06)	PRESENTA (folio 213 al 209)
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA (folio 03)	PRESENTA (folio 07)	PRESENTA (folio 207)
d	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA (folio 04)	PRESENTA (folio 08)	PRESENTA (folio 205)
e	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA (folio 05)	PRESENTA (folio 09)	PRESENTA (folio 201)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 001-2025-CS/MDA - 1

f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g	El precio de la oferta en SOLES y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoría, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA (folios 06 al 08) PRESENTADO s/ 3,955,867.86	PRESENTA (folios 10 al 13) PRESENTADO s/ 3,560,281.08	PRESENTA (folios 197 al 193) PRESENTADO s/ 3,903,679.63
2.2.2	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No presenta	No presenta	No presenta
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	PRESENTA (folios 11 al 38)	PRESENTA (folios 87 al 88)	PRESENTA (folios 08 al 07)
RESULTADO:		NO ADMITIDO *	NO ADMITIDO *	NO ADMITIDO *

(*) ver: ACTA DE EXPOSICION DE MOTIVOS NO ADMISION

- ✓ Siendo las 17:30 horas, del miércoles 12 de marzo de 2025 el Comité de Selección, deja constancia que se culminó con la verificación de los documentos presentados electrónicamente en el sistema del SEACE para la admisión y no admisión de las ofertas; habiéndose laborado dos días en esta etapa.

Quinto. – El Comité de Selección en aplicación de los numerales 74.1 y 74.2 del Art. 74° del Reglamento, obteniéndose los siguientes resultados:

- ✓ Siendo las 14:00 horas y hasta las 18:00 horas, del jueves 13 el comité continuo con la etapa de Factores de Evaluación y Calificación.

FACTORES DE EVALUACION	POSTOR 03: CIKA INVERSIONES & NEGOCIACIONES E.I.R.L.
A. PRECIO (Hasta 95 Puntos) Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	PRESENTA (folios 98 al 102) Precio Ofertado: S/. S/ 3,837,201.27 Soles (Incluido IGV)
PUNTAJE ALCANZADO EN EL FACTOR A:	95 puntos

OTROS FACTORES DE EVALUACION	POSTOR 03: CIKA INVERSIONES & NEGOCIACIONES E.I.R.L.
D. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (3 Puntos) Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.	PRESENTA (folios 104 al 105) (03 PUNTOS)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 001-2025-CS/MDA - 1

Acreditación: norma ISO 45001:2018 norma ISO 14001:2015	
E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA (2 Puntos)	PRESENTA
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Acreditación: norma ISO 37001:2016	(folio 107) (02 PUNTOS)
PUNTAJE ALCANZADO EN EL FACTOR A:	100.00 puntos
Bonificación MYPE	5 puntos
PUNTAJE TOTAL	105.00 puntos

Sexto. – El Comité de Selección en aplicación según lo establece el Art. 75° del Reglamento de la Ley, obteniendo los siguientes resultados:

FACTORES DE CALIFICACION	POSTOR 03: CIKA INVERSIONES & NEGOCIACIONES E.I.R.L.
A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
Requisitos: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	(folio 32)
A.2. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
Requisitos: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	(folio 34)
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE:	
Requisitos: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	(folio 36)
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:	
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,955,867.86 (Tres Millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete con 86/100 soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Definición de obras similares: Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.	PRESENTA (folios 38 al 91) S/ 6,427,265316
	VERIFICADO COMITÉ S/ 6,427,265.16
RESULTADO:	CALIFICA

RAZONES DE LA NO ADMISION Y DESCALIFICACION de diversos postores: Se adjunta en el anexo continuo.

El Comité de Selección aprobó el acta de motivación que se adjuntará a esta acta y continuo con la etapa de otorgamiento de la buena pro; a las 14:00 horas del día viernes.

El Comité de Selección en aplicación de lo establecido en el Art. 76° del Reglamento de la Ley, determina declarar lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 001-2025-CS/MDA - 1

Otorgar la **BUENA PRO** a la empresa **CIKA INVERSIONES & NEGOCIACIONES E.I.R.L.** para el ítem único de **CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO: JR. SAN MARTIN - JR. LORETO, JR. JAUJA TRAMO AV. RAMON CASTILLA - JR. CAJAMARCA, JR. SAN MARTIN TRAMO: JR. LIBERTAD - JR. CAJAMARCA EN EL CENTRO POBLADO DE APATA, DISTRITO DE APATA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI:2623673, por el monto total adjudicado de **S/ 3,837,201.27 (Tres Millones ochocientos treinta y siete mil doscientos uno con 27/100 Soles)** incluye los impuestos de ley.

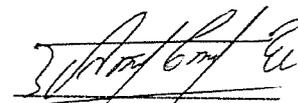
El Comité de Selección, dio por culminado el acto de apertura de ofertas electrónicas, admisión, evaluación, calificación del proceso de selección, siendo las 15:00 horas del viernes 14 de marzo del 2025.



1er. Miembro Comité.



Presidente Comité.



2do. Miembro Comité

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 001-2025-CS/MDA - 1

ACTA DE EXPOSICION DE MOTIVOS

NO ADMISION, EVALUACION Y DESCALIFICACION DE POSTORES

En el Distrito de Apata a los 12 días del mes de marzo de 2025, en la oficina de la Oficina de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Apata a las 09:00 horas, se reunieron el Comité de Selección reconstituido mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2025-GM/MDA de fecha 17/02/2025, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-CS/MDA - (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO: JR. SAN MARTIN - JR. LORETO, JR. JAUJA TRAMO AV. RAMON CASTILLA - JR. CAJAMARCA, JR. SAN MARTIN TRAMO: JR. LIBERTAD - JR. CAJAMARCA EN EL CENTRO POBLADO DE APATA, DISTRITO DE APATA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI:2623673, a fin de EFECTUAR LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del presente procedimiento de selección.

Verificándose los documentos adjuntos a la oferta de cada postor, el comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el artículo 73 del Reglamento, determinando la situación de "ADMITIDO" o "NO ADMITIDO", según el siguiente cuadro, y conforme a los numerales 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria; 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

El comité de selección conforme a lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento, es el órgano que conduce el procedimiento de selección el obligado a motivar de manera expresa y clara su decisión de La admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro es evidenciada en actas debidamente motivadas, las mismas que constan en el SEACE desde la oportunidad del otorgamiento de la buena pro, admitir, no admitir, calificar, descalificar, rechazar, e incluso otorgar determinado puntaje durante la evaluación; por lo señalado se precisan cada caso el/los motivo(s) de NO ADMISION O DESCALIFICACION

MOTIVO DE LA NO ADMISION DEL POSTOR 01:

Empresa, **CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L.**, se le observa lo siguiente;

El postor, **NO CUMPLE** con presentar los documentos obligatorios establecidos en las bases integradas, específicamente el **ANEXO N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA** que corre al folio 012, por lo que la oferta queda **NO ADMITIDA**, por lo siguiente:

El postor presenta el **PRECIO DE LA OFERTA** de la siguiente manera:

1.9.2	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	m2	13,763.55	1.40	21,094.78
1.9.2.1	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO				2,803.25
1.1	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	glb	1.00	2,803.25	2,803.25
1.10.1	LIMPIEZA FINAL DE OBRA				6,606.50
1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)	m2	13,763.55	0.46	6,606.50
2					2,758,681.01
2.1	GASTOS FIJOS				
2.2	GASTOS VARIABLES				35,836.85
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)				101,697.20
3	UTILIDAD (C)		5.00%		137,834.05
	SUB TOTAL (A+B+C)		4.45%		122,672.30
4	I.G.V.				3,017,187.38
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA		16.000%		543,093.72
					3,560,281.08

El valor referencial ha sido calculado al mes de AGOSTO 2024

El precio de la oferta en [SOLES] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 10 de marzo del 2025

CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L.
Julio Renteria
JULIO CESAR RENTERIA RODRIGUEZ
Representante legal o comisión, según corresponda

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 001-2025-CS/MDA - 1

En relación con ello, en la página 86 y 87 de las bases integradas se contempla el formato del Anexo N° 6 donde se requiere indicar: los precios unitarios, total de precio de la oferta, asimismo los Postores deberán consignar los Gastos Fijos, Gastos Variables, Total Gastos Generales y Utilidad, en porcentajes del costo directo y ser expresados con dos (2) decimales, lo que no cumplió el postor.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-CS/MDA – PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 58 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- Los postores deberán consignar los Gastos Fijos, Gastos Variables, Total de Gastos Generales y Utilidad, en porcentajes del costo directo y ser expresados con dos (2) decimales.
- El postor que goce de alguna exoneración, según debe indicar que su oferta no incluye arrendo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

Como puede verse, en las bases integradas, se requiere, como requisito para la admisión de ofertas, la presentación del Anexo N° 6 – Precio de la Oferta, en donde, teniendo en cuenta que el procedimiento de selección se rige bajo el sistema de contratación de precios unitarios, se debe indicar el precio de la oferta, los precios unitarios considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento y los Gastos Fijos, Gastos Variables, Total Gastos Generales y Utilidad, en porcentajes del costo directo y ser expresados con dos (2) decimales; sin embargo, el postor no detalla el porcentaje en los gastos fijos y gastos variables ni en las utilidades.

Al respecto, es oportuno traer a colación la "Resolución N° 04165-2024-TCE-S1 del 24 de octubre del 2024, en la parte.

"II. FUNDAMENTACIÓN: del 2 al 5: Cuestión previa N° 1: Sobre la solicitud de nulidad.

2.- Previamente al análisis de la procedencia y de la fijación de puntos controvertidos en el presente caso, corresponde señalar que, mediante escrito s/n, presentado el 11 de octubre de 2024 ante el Tribunal, el señor Nils Erick Guillen Acevedo, solicitó que se declare la nulidad del procedimiento de selección. Dicha solicitud se sustentó bajo el argumento de que en el Anexo N° 6 – Precio de la oferta, en la nota denominada "importante", la Entidad incorporó el siguiente requerimiento: "Los postores deberán consignar los gastos fijos, gastos variables, total gastos generales y utilidad, en porcentajes del costo directo y ser expresados con dos (2) decimales", aspecto no se indica en las bases estándar. Además, señaló que, en base a dicha exigencia, el comité de selección sustentó la no admisión de las ofertas del Consorcio S.B, el Consorcio San Cristóbal, la empresa Génesis Contratistas Generales S.A.C. y la empresa Vias Ingeniería y Construcción S.R.L.

3. Al respecto, pese a que el señor Nils Erick Guillen Acevedo no es parte en el procedimiento, es oportuno resaltar que las bases constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones.

4. Asimismo, de la revisión del pliego absoluto, se advierte que los mencionados postores no realizaron consulta u observación respecto a la anotación del Anexo N° 6 – Precio de la oferta, por lo que se entiende que no tenían dudas sobre dicho requerimiento.

5. En tal sentido, no resulta amparable que -en esta instancia- se cuestione los requerimientos establecidos en las bases, pues estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección, más aún si los mencionados postores no realizaron alguna consulta u observación en la etapa correspondiente. respecto a dicho anexo" – resultado añadido-

Por lo que el comité de selección por **UNANIMIDAD** ha decidido **NO ADMITIR** la oferta del postor **CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L.**, por las razones expuestas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 001-2025-CS/MDA - 1

MOTIVO DE LA NO ADMISION DEL POSTOR 02:

Empresa **CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C.**, se le observa lo siguiente;

El postor **CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C.**, **ALTERO** la **unidad de medida** de las partidas 1.9.1.3 y 1.9.1.4 de "pto" a "glb" que son documentos obligatorios establecidos en las bases integradas, específicamente el **ANEXO N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA** que corre a folio 018, por lo que la oferta queda **NO ADMITIDA**, por lo siguiente:

El postor presenta la **unidad de medida** de las partidas 1.9.1.3 y 1.9.1.4 del presupuesto en el precio de la de la siguiente manera:

CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C., Página 018

1.9	OTROS				34,086.87
1.9.1	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL				31,559.91
1.9.1.1	PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL DURANTE OBRA	glb	1.00	1,796.61	1,796.61
1.9.1.2	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	glb	1.00	2,148.29	2,148.29
1.9.1.3	MONITOREO DE RUIDOS	glb	3.00	1,597.46	4,792.38
1.9.1.4	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE	glb	3.00	1,597.46	4,792.38
1.9.1.5	RIEGO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	13,763.55	1.31	18,030.25
1.9.2	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO				2,526.96
1.9.2.1	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	glb	1.00	2,526.96	2,526.96

Es importante señalar que todos los postores que presentaron su oferta usaron correctamente la descripción de la **unidad de medida** de las partidas 1.9.1.3 y 1.9.1.4

1. Postor 01: **CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L.**, Página 012

1.9	OTROS				35,000.00
1.9.1	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL				36,427.69
1.9.1.1	PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL DURANTE OBRA				33,624.44
1.9.1.2	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	glb	1.00	1,796.61	1,796.61
1.9.1.3	MONITOREO DE RUIDOS	glb	1.00	2,148.29	2,148.29
1.9.1.4	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE	pto	3.00	1,597.46	4,792.38
1.9.1.5	RIEGO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	pto	3.00	1,597.46	4,792.38
1.9.2	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO			13,763.55	1.46
1.9.2.1	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO				2,803.25
1.1	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	glb	1.00	2,803.25	2,803.25

2. Postor 03: **CIKA INVERSIONES & NEGOCIACIONES E.I.R.L.**, Página 022

1.9	OTROS				36,427.69
1.9.1	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL				33,624.44
1.9.1.1	PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL DURANTE OBRA	gbl	1.00	1,796.61	1,796.61
1.9.1.2	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	gbl	1.00	2,148.29	2,148.29
1.9.1.3	MONITOREO DE RUIDOS	pto	3.00	1,597.46	4,792.38
1.9.1.4	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE	pto	3.00	1,597.46	4,792.38
1.9.1.5	RIEGO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m²	13,763.55	1.46	20,094.78
1.9.2	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO				2,803.25
1.9.2.1	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	gbl	1.00	2,803.25	2,803.25

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 001-2025-CS/MDA - 1

3. Postor 05: CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C., Páginas 012 y 013

1.9	OTROS				36,427.69
1.9.1	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL				33,524.44
1.9.1.1	PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL DURANTE OBRA	gbl	1.00	1,796.51	1,796.61
1.9.1.2	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	gbl	1.05	2,148.29	2,148.29
1.9.1.3	MONITOREO DE RUIDOS	pto	3.00	1,597.46	4,792.38
1.9.1.4	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE	cto	3.00	1,597.46	4,792.38
1.9.1.5	RIEGO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m*	13,753.55	1.46	20,094.78
1.9.2	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO				2,803.25
1.9.2.1	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	gbl	1.00	2,803.25	2,803.25

4. Postor 06: INVERSIONES EL SCORPION HNOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Página 193

1.9	OTROS				36,427.69
1.9.1	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL				33,524.44
1.9.1.1	PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL DURANTE OBRA	gbl	1	1,796.51	1,796.61
1.9.1.2	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	gbl	1	2,148.29	2,148.29
1.9.1.3	MONITOREO DE RUIDOS	pto	3	1,597.46	4,792.38
1.9.1.4	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE	pto	3	1,597.46	4,792.38
1.9.1.5	RIEGO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m*	13763.55	1.46	20,094.78
1.9.2	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO				2,803.25
1.9.2.1	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	gbl	1	2,803.25	2,803.25

Al respecto, es oportuno traer a colación el *Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF y posteriores:*

- El artículo 218 literal e, "La Entidad rechaza las ofertas cuando el desagregado de partidas que da origen a la propuesta no sustenta que sea posible cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones contractuales. El rechazo se encuentra fundamentado."
- Por lo tanto: establece el referido al expediente técnico, señala explícitamente que las propuestas de los postores deben ser presentadas en estricta concordancia con las partidas, especificaciones técnicas, metrados y unidades de medida establecidas en el expediente técnico aprobado por la entidad convocante.
- No está permitido modificar la unidad de medida de una partida consignada en el expediente técnico original. Cualquier modificación implicaría una variación sustancial del alcance contractual.

1. Sustento en las Bases Integradas:

En el numeral correspondiente a la presentación de la propuesta económica y técnica, las bases integradas establecen claramente que:

- "La propuesta del postor debe sujetarse estrictamente al expediente técnico oficial, incluyendo metrados, especificaciones técnicas, unidades de medida y demás detalles técnicos establecidos. No se admiten modificaciones ni condicionamientos sobre dichos aspectos" (Numeral usualmente expresado en bases estándar).

En otras palabras, si una partida está definida con la unidad "PUNTO" en el expediente técnico original, esta deberá ser respetada exactamente así por el postor en su propuesta técnica y económica.

2. Impacto Técnico y Económico de la Diferencia de Unidad (GLOBAL vs. PUNTO):

- Al consignar una partida como unidad "GLOBAL" cuando originalmente estaba establecida como "PUNTO", el postor estaría alterando la forma contractual y técnica de cuantificación del trabajo, lo que afectaría directamente el procedimiento de medición y pago durante la ejecución contractual.
- La unidad "PUNTO" implica que cada actividad o intervención se mide y se paga individualmente, permitiendo mayor precisión en medición, valorización y supervisión del avance físico.
- Por el contrario, utilizar "GLOBAL" implica un pago único independiente del número de intervenciones o puntos ejecutados, lo cual distorsiona la forma de valorización aprobada y podría generar controversias o disputas en la liquidación final de obra.

3. Fundamento para la Descalificación por Inconsistencia:

- Esta discrepancia constituye un incumplimiento significativo a lo establecido en las bases integradas y en el Reglamento de Contrataciones del Estado, lo que podría fundamentar la declaración de la oferta como "NO ADMISIBLE" o "DESCALIFICADA" por contener una modificación sustancial del expediente técnico.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 001-2025-CS/MDA - 1

- Según el artículo 218 del Reglamento, la modificación de unidades de medida representa un condicionamiento de la oferta, siendo causal explícita de rechazo inmediato.

Conclusión del Análisis:

➤ **Fundamento técnico y normativo claro:**

- Reglamento de la Ley N° 30225 (artículo 218 literal e).
- Bases integradas del procedimiento, donde se exige explícitamente respetar todas las especificaciones técnicas (unidad, metrados y descripción exacta de partidas).

Por consiguiente, la diferencia entre la unidad "GLOBAL" usada por el postor y "PUNTO" exigida por las bases y expediente técnico original configura una razón sólida para **no admitir** o **descalificar** la propuesta técnica y económica presentada.

Por lo que el comité de selección por **UNANIMIDAD** han decidido **NO ADMITIR** la oferta del postor **CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C.**, por las razones expuestas.

MOTIVO DE LA NO ADMISION DEL POSTOR 04:

Empresa, **7A HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - 7HG S.A.C.**, se le observa lo siguiente:

OBSERVACION 01:

Adjunta en el ANEXO 06 Precio de la Oferta en los folios 06, 07 y 08 en la cual es ilegible y no emplear el formato del ANEXO 06; contraviniendo lo señalado en las BASES INTEGRADAS que se señala:

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS (pag. 5)

(...); adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Página 06 y 08

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio	Parcial	Sub Total
1.1	OBRA					
1.1.1	CAJÓN DE OBRAS (PROTECCIÓN DE BARRERAS DE 3.40 M X 4.60 M (SOPORTE DE MANEJO))	unid	1	1210.85	1210.85	1210.85
1.1.1.2	ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACÉN Y OFICINA TÉCNICA PARA LA OBRA	mes	4	1634.92	6539.68	7750.53
1.1.1.3	ALQUILER DE SERVICIOS INGENIEROS INC. LIMPIEZA	mes	4	1507.9	6031.6	13782.13
1.1.2	TRABAJO PULCRITUDINARIO					32951.64
1.1.2.1	TRAZO Y PLANTEO EN TERRENO NORMAL	un	13761.55	1.35	18578.43	51530.07
1.1.2.2	SEÑALIZACIÓN DE OBRA (ALMACÉN, OFICINA TÉCNICA, POLICIA Y VEHICULARIAS)	un	1	14971.24	14971.24	66501.31
1.1.2.3	DEMOLICIONES					2498.58
1.1.2.4	DEMOLICIONES DE VEREDAS DE E=200M	m ²	231.51	9.06	2099.49	2708.07
1.1.2.5	PLANTACIONES DE ARBOLADO CON SERVICIO DE TALEN (C/200M)	m ²	34	74.84	2524.56	5232.63
1.1.3	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					23953.54
1.1.3.1	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	un	1	3080.51	3080.51	37034.07
1.1.3.2	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	un	34	100.80	3427.24	41461.31
1.1.3.3	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	un	1	2338.99	2338.99	43800.30
1.1.3.4	SEÑALIZACIÓN DE BOSQUE DE TRÁFICO EN PERIODO DE CONSTRUCCIÓN	un	1	2517.77	2517.77	46312.07
1.1.4	PREPAREDACION DE EMERGENCIAS Y SERVICIOS					743.95
1.1.4.1	RECURSOS PARA LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	un	1	1933.42	1933.42	48245.49
1.1.4.2	PLAN DE DESMUE VEHICULAR	un	1	743.95	743.95	48989.44
1.2	OBRA DE OBRAS DE OBRAS					2819.72
1.2.1	REMOVIMIENTO DE TIERRA					423825.59
1.2.1.1	EXCAVACIÓN DE CIMENTACIÓN CON MACEDONIA	m ³	447.88	7.69	3443.97	427269.56
1.2.1.2	RELLENDO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO CON MACEDONIA	m ³	2.80	87.45	243.06	427512.62
1.2.1.3	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CARGOLLETE DE 1500 (20-21 2000)	m ³	5652.74	24.95	140000.00	428912.62

1.7.1.4	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CARGOLLETE DE 1500 (20-21 2000)	m ³	112.99	24.95	2803.65	61565.83
1.7.2	DEBARRIO DE GRASA					37421.78
1.7.2.1	DEBARRIO E INSTALACIÓN DEL TIERRA DE CHACRA	m ²	2400.74	15.58	37381.78	65297.61
1.7.2.2	TRABAJO NATURAL (A) MEDIO DE DESBARRIO	m ²	1300.74	28.79	37421.78	102719.39
1.7.3	RESECCIONES DE TIERRAS Y ARBORES					32944.23
1.7.3.1	PLAN DE RESECCIONES	un	1	47.34	47.34	33417.63
1.8	PLAN DE RESECCIONES					33417.63
1.9	MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL					13024.04
1.9.1	PLAN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL DURANTE OBRA	un	1	1700.44	1700.44	35118.07
1.9.2	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	un	1	2143.20	2143.20	37261.27
1.9.3	MONITOREO DE RUIDOS	un	3	1597.45	4792.35	42053.62
1.9.4	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE	un	1	1597.45	1597.45	43651.07
1.9.5	SECCIONES DE LA CALIDAD DEL AIRE	un	1	1597.45	1597.45	45248.52
1.9.6	SECCIONES DE LA CALIDAD DEL AIRE	un	1	1597.45	1597.45	46845.97
1.9.7	PLAN DE MONITOREO ACUOSOLÓGICO	un	1	2100.20	2100.20	48946.17
1.10	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m ²	11292.55	0.42	4743.05	53689.22

SON TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTACINCO MIL CON OCHOCIENTOS SESENTISIETE CON 89/100 SOLES.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 001-2025-CS/MDA - 1

Página, 86 de las bases Integradas:

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA
ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-CS/MDA - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
3	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
4	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV				
5	Monto total de la oferta				

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gozan de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

OBSERVACION 02:

Adjunta en el **ANEXO 03** Declaración Jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, en los (folios 04) en la cual altera el contenido del anexo 3 modificando los alcances de su oferta; contraviniendo lo señalado en las BASES INTEGRADAS (pág. 82) que se señala:

7A HOLDING GROUP SAC

ANEXO N.º 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-CS/MDA-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la contratación de la Obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO: JR. SAN MARTIN - JR. LORETO. JR. JAUJA TRAMO AV. RAMON CASTILLA - JR. CAJAMARCA, JR. SAN MARTIN TRAMO: JR. LIBERTAD - JR. CAJAMARCA EN EL CENTRO POBLADO DE APATA, DISTRITO DE APATA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI:2623673, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Lima, 10 de marzo de 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-CS/MDA - PRIMERA CONVOCATORIA - Base Integrada

ANEXO N.º 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-CS/MDA - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

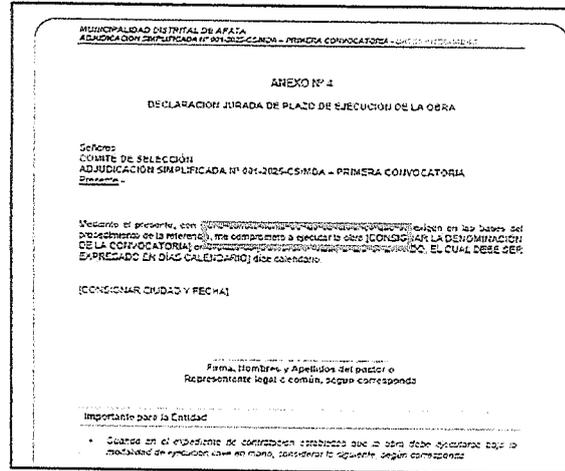
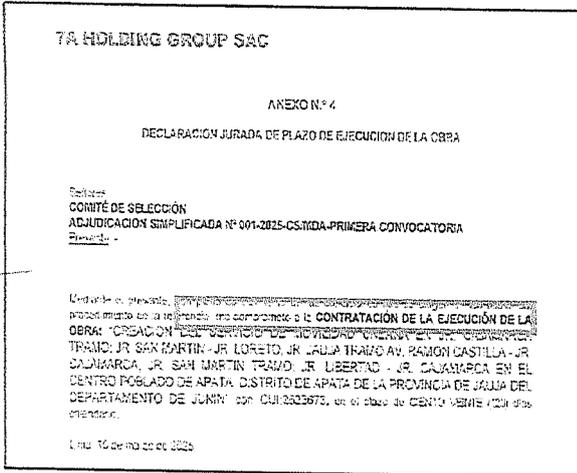
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombre y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA
COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 001-2025-CS/MDA - 1

OBSERVACION 03:

Adjunta en el **ANEXO 04** Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra, en el (folio 05) en la cual altera el contenido del anexo modificando los alcances de su oferta; contraviniendo lo señalado en las BASES INTEGRADAS (pág. 83) que se señala:



Conforme puede apreciarse, las bases integradas requieren como documento de representación obligatoria para la admisión de ofertas.

En consecuencia, dado a que la observacion **NO** corresponde a errores materiales o formales que puedan ser factibles de subsanación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 73.2, del artículo 73 del RLCE, el comité de selección por **UNANIMIDAD** declara **NO ADMITIDA** la oferta del postor **7A HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - 7HG S.A.C.**

MOTIVO DE LA NO EVALUACION DEL POSTOR 05:

Empresa, **CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.**, se le observa lo siguiente;

Por otro lado, el postor **CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.**, **NO CUMPLE** con presentar los documentos obligatorios establecidos en las bases integradas, específicamente el **ANEXO N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA** que corre a folio 13, por lo que la oferta queda **NO ADMITIDA**, por lo siguiente:

1 TOTAL COSTO DIRECTO (A)		2,803,556.36
2 GASTOS GENERALES		
2.1 GASTOS FIJOS	0.92000000%	25,792.72
2.2 GASTOS VARIABLES	3.7800001%	103,731.59
TOTAL GASTOS GENERALES	4.6200001%	129,524.31
3 UTILIDAD	3.00%	84,106.69
SUBTOTAL (A+B+C)		3,017,187.36
4 IGV	18%	543,093.72
5 MONTO TOTAL DE LA OFERTA		3,560,281.08

En relación con ello, en las páginas 86 y 87 de las bases integradas se contempla el formato del Anexo N° 6 donde se requiere indicar: los precios unitarios, total de precio de la oferta, asimismo los Postores deberán consignar los Gastos Fijos, Gastos Variables, Total Gastos Generales y Utilidad, en porcentajes del costo directo y ser expresados con dos (2) decimales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA
COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 001-2025-CS/MDA - 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-CS/MDA – PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 58 del Reglamento, debe ~~presentar el siguiente texto:~~
- Los postores deberán consignar los Gastos Fijos, Gastos Variables, Total de Gastos Generales y Utilidad, en porcentajes del costo directo y ser expresados con dos (2) decimales.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

Como puede verse, en las bases integradas, se requiere, como requisito para la admisión de ofertas, la presentación del Anexo N° 6 – Precio de la Oferta, en donde, teniendo en cuenta que el procedimiento de selección se rige bajo el sistema de contratación de precios unitarios, se debe indicar el precio de la oferta, los precios unitarios considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento y los Gastos Fijos, Gastos Variables, Total Gastos Generales y Utilidad, en porcentajes del costo directo y ser expresados con dos (2) decimales; sin embargo, el postor presenta la incidencia porcentual de los Gastos Fijos, Gastos Variables, Total Gastos Generales y Utilidad con mas de dos (2) decimales.

Al respecto, es oportuno traer a colación la "Resolución N° 04165-2024-TCE-S1 del 24 de octubre del 2024, en la parte.

"II. FUNDAMENTACIÓN: del 2 al 5: Cuestión previa N° 1: Sobre la solicitud de nulidad.

2.- Previamente al análisis de la procedencia y de la fijación de puntos controvertidos en el presente caso, corresponde señalar que, mediante escrito s/n, presentado el 11 de octubre de 2024 ante el Tribunal, el señor Nils Erick Guillen Acevedo, solicitó que se declare la nulidad del procedimiento de selección. Dicha solicitud se sustentó bajo el argumento de que en el Anexo N° 6 – Precio de la oferta, en la nota denominada "importante", la Entidad incorporó el siguiente requerimiento: "Los postores deberán consignar los gastos fijos, gastos variables, total gastos generales y utilidad, en porcentajes del costo directo y ser expresados con dos (2) decimales", aspecto no se indica en las bases estándar. Además, señaló que, en base a dicha exigencia, el comité de selección sustentó la no admisión de las ofertas del Consorcio S.B. el Consorcio San Cristóbal, la empresa Génesis Contratistas Generales S.A.C. y la empresa Vías Ingeniería y Construcción S.R.L.

3. Al respecto, pese a que el señor Nils Erick Guillen Acevedo no es parte en el procedimiento, es oportuno resaltar que las bases constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones.

4. Asimismo, de la revisión del pliego absolutorio, se advierte que los mencionados postores no realizaron consulta u observación respecto a la anotación del Anexo N° 6 – Precio de la oferta, por lo que se entiende que no tenían dudas sobre dicho requerimiento.

5. En tal sentido, no resulta amparable que -en esta instancia- se cuestione los requerimientos establecidos en las bases, pues estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección, más aún si los mencionados postores no realizaron alguna consulta u observación en la etapa correspondiente, respecto a dicho anexo" – resaltado añadido-

Por lo que el comité de selección por **UNANIMIDAD** ha decidido declarar **NO ADMITIDO** la oferta del postor **CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.**, por las razones expuestas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA
COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 001-2025-CS/MDA - 1

MOTIVO DE LA NO ADMISION DEL POSTOR 06:

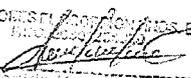
Empresa, **INVERSIONES EL SCORPION HNOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, se le observa lo siguiente;

Por otro lado, el postor **INVERSIONES EL SCORPION HNOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, **NO CUMPLE** con presentar el porcentaje de los Gastos Fijos, Gastos Variables, Total Gastos Generales y Utilidad, obligatorios establecidos en las bases integradas, específicamente el **ANEXO N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA** que corre a folio 193, por lo que la oferta queda **NO ADMITIDA**, por lo siguiente:

1.1	LIMPIEZA FINAL DE OBRA				6,606.50
1.10.1	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m ²	13763.55	0.48	6,606.50
1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)				2,948,487.59
2	GASTOS GENERALES				256,518.42
2.1	GASTOS FIJOS				27,069.71
2.2	GASTOS VARIABLES				229,448.71
3	TOTAL GASTOS GENERALES (B)				256,518.42
3	UTILIDAD (C)				103,197.07
	SUB TOTAL (A+B+C)				3,308,203.08
4	IGV				585,476.55
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA				3,903,679.63

El precio de la oferta es en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Huancayo, 10 de marzo del 2025


 INVERSIONES EL SCORPION HNOS EIRL
 Noe Antonio Espinoza Cuzco

En relación con ello, en las páginas 86 y 87 de las bases integradas se contempla el formato del Anexo N° 6 donde se requiere indicar: los precios unitarios, total de precio de la oferta, asimismo los Postores deberán consignar los Gastos Fijos, Gastos Variables, Total Gastos Generales y Utilidad, en porcentajes del costo directo y ser expresados con dos (2) decimales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-CS/MDA – PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar únicamente este Anexo.
- Los postores deberán consignar los Gastos Fijos, Gastos Variables, Total de Gastos Generales y Utilidad, en porcentajes del costo directo y ser expresados con dos (2) decimales.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

Como puede verse, en las bases integradas, se requiere, como requisito para la admisión de ofertas, la presentación del Anexo N° 6 – Precio de la Oferta, en donde, teniendo en cuenta que el procedimiento de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 001-2025-CS/MDA - 1

selección se rige bajo el sistema de contratación de precios unitarios, se debe indicar el precio de la oferta, los precios unitarios considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento y los Gastos Fijos, Gastos Variables, Total Gastos Generales y Utilidad, en porcentajes del costo directo y ser expresados con dos (2) decimales; sin embargo, el postor no CUMPLE con presenta el porcentaje de los Gastos Fijos, Gastos Variables, Total Gastos Generales y Utilidad.

Al respecto, es oportuno traer a colación la *“Resolución N° 04165-2024-TCE-S1 del 24 de octubre del 2024, en la parte.*

“II. FUNDAMENTACIÓN: del 2 al 5: Cuestión previa N° 1: Sobre la solicitud de nulidad.

2.- Previamente al análisis de la procedencia y de la fijación de puntos controvertidos en el presente caso, corresponde señalar que, mediante escrito s/n. presentado el 11 de octubre de 2024 ante el Tribunal, el señor Nils Erick Guillen Acevedo, solicitó que se declare la nulidad del procedimiento de selección. Dicha solicitud se sustentó bajo el argumento de que en el Anexo N° 6 – Precio de la oferta, en la nota denominada “importante”, la Entidad incorporó el siguiente requerimiento: “Los postores deberán consignar los gastos fijos, gastos variables, total gastos generales y utilidad, en porcentajes del costo directo y ser expresados con dos (2) decimales”, aspecto no se indica en las bases estándar. Además, señaló que, en base a dicha exigencia, el comité de selección sustentó la no admisión de las ofertas del Consorcio S.B. el Consorcio San Cristóbal, la empresa Génesis Contratistas Generales S.A.C. y la empresa Vias Ingeniería y Construcción S.R.L.

3. Al respecto, pese a que el señor Nils Erick Guillen Acevedo no es parte en el procedimiento, es oportuno resaltar que las bases constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones.

4. Asimismo, de la revisión del pliego absolutorio, se advierte que los mencionados postores no realizaron consulta u observación respecto a la anotación del Anexo N° 6 – Precio de la oferta, por lo que se entiende que no tenían dudas sobre dicho requerimiento.

5. En tal sentido, no resulta amparable que -en esta instancia- se cuestione los requerimientos establecidos en las bases, pues estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección, más aún si los mencionados postores no realizaron alguna consulta u observación en la etapa correspondiente, respecto a dicho anexo” – resaltado añadido-

Por lo que el comité de selección por **UNANIMIDAD** ha decidido declarar **NO ADMITIDO** la oferta del postor **INVERSIONES EL SCORPION HNOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por las razones expuestas.

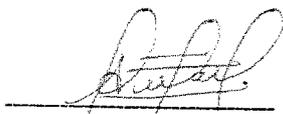
El comité de selección conforme a lo señalado en la normatividad vigente en forma colegiada y unánime aprueba el acta de exposición de motivos de no admisión y rechazar la oferta de diferentes postores considerando que se tiene que de la revisión de los documentos presentados por medio del portal SEACE conforme a su criterio; atribuible por falta de prolijidad o diligencia de los postores, se ha tomado la decisión de no evaluar la oferta de los siguientes postores y por lo consiguiente no pasan a la calificación:

1. **CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L.**
2. **CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C**
3. **7A HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - 7HG S.A.C.**
4. **CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.**
5. **INVERSIONES EL SCORPION HNOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

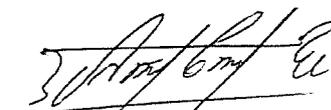
Por las razones y motivos señalados en cada caso.

Asimismo, el comité adjunta la presente acta de motivación al acta de evaluación y calificación, en cumplimiento del principio de transparencia previsto en el artículo 2 de la Ley.

Siendo las 17:30 horas del viernes 14 de marzo del 2025, se da por concluido el acta de motivación no admisión y rechazo de postores.


1er. Miembro Comité.


Presidente Comité.


2do. Miembro Comité.